



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto de la Cuenta Complementaria N°114-05-65-001, Programa Recuperación de Barrios, cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública, 3825-85-LE23, "ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA", al Proveedor VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ RUT 9.962.921-5, por la cantidad de \$4.880.952 Boleta de Honorarios (valor total Bruto), para el desarrollo de la Historio de Barrio del Río Aconcagua, del Programa Quiero M Barrio.

Cuenta Presupuestaria 114-05-65-001

Plan de Compra



Valeria Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Julio 2023



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 348 /'23

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA ID 3825-85-LE23 "ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA"

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

Padre Hurtado, 18 de julio del 2023

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado, a 27 de junio 2023, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", LICITACIÓN ID 3825-85-LE23, donde se reciben y aceptan 11 ofertas de los proveedores: CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7; CONCUERDA COMUNICACIONES SPA, RUT 76.108.009-1; D JELDRES SPA, RUT 77.692.939-5; VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ, RUT 9.962.921-5; ESTUDIOS LÚFKE SPA, RUT 77.606.998-1; EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA, RUT 8.031.885-5; CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K; PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.880.889-9; RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ, RUT 18.376.616-3; PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA, RUT 76.544.256-7; ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0; la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°971 de fecha 29 de mayo del 2023.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor Neto	Valor con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	Formato N°4	Persona Jurídica		Persona Natural	
									Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).
1	CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS RUT 14.162.082-7	5.100.000	6.069.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONCUERDA COMUNICACIONES SPA RUT 76.108.009-1	4.900.000	5.831.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	D JELDRES SPA RUT 77.692.939-5	7.105.000	8.454.950	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ RUT 9.962.921-5	4.100.000	\$4.880.952*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
5	ESTUDIOS LÜFKE SPA RUT 77.606.998-1	6.800.000	8.092.000	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6	EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA RUT 8.031.885-5	8.000.000	8.000.000*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
7	CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL RUT 65.076.076-K	6.000.000	7.140.000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
8	PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L. RUT 76.880.889-9	7.150.000	8.508.500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9	RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ RUT 18.376.616-3	6.000.000	7.140.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
10	PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA RUT 76.544.256-7	4.201.681	5.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
11	ROIJOZ COMUNICACIONES SPA RUT 77.626.371-0	7.000.000	7000.000*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “**ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA**”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7, SIN INFORMACIÓN, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexo administrativo “copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria)”. Por otra parte, se deja constancia que el referido proveedor cumple con presentar el anexo técnico Formato N°4, Declaración de Experiencia en el Rubro, más no presenta documentación que acredite la experiencia declarada, tal como se establece en el numeral 17, letra B) de las Bases Administrativas para ser considerada en la instancia de evaluación del criterio “Experiencia en el Rubro”, con lo cual dicha omisión no constituye un requisito de admisibilidad de la oferta, sino de un instrumento de evaluación, razón por la cual no se solicita aclaración al respecto por parte de esta Comisión de Apertura, siendo facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto.

2.- CONCUERDA COMUNICACIONES SPA, RUT 76.108.009-1, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

3.- D JEIDRES SPA, RUT 77.692.939-5, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

4.- VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ, RUT 9.962.921-5, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

Por último se deja constancia que proveedora oferta el servicio a pagar mediante boleta de honorario, estableciendo a través de Formato N°3 Económico, valor neto del servicio ofertado y valor con 16% de impuestos por Bono COVID, lo que deberá ser considerado en su mérito durante la etapa de evaluación.

5.- ESTUDIOS LÜFKE SPA, RUT 77.606.998-1, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que proveedor presenta anexo administrativo, Formato N°1 Identificación del Oferente, que presenta error de digitación en el RUT del Proveedor, el que no representa mayores inconvenientes considerando que es posible verificar el dato correcto a través del antecedente RUT de la Empresa presentado por el proveedor en comentario

Por último, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requerente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

6.- EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA, RUT 8.031.885-5, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requerente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

Por último se deja constancia que proveedor oferta el servicio a pagar mediante factura exenta de impuestos, según lo establecido a través de Formato N°3 Económico, lo que deberá ser considerado en su mérito durante la etapa de evaluación.

7.- CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K, SIN INFORMACIÓN, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos administrativos Formato N°1 y Formato N°2. Por otra parte, se deja constancia que proveedor en análisis oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl con valor total IVA incluido, lo que no constituye causal de observación, considerando que la oferta económica neta y oferta económica con impuestos incluidos quedan claramente determinadas a través del Formato N°3 Económico.

8.- PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.880.889-9, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requerente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

9.- RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ, RUT 18.376.616-3, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requerente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

Por último, se deja constancia que el referido proveedor cumple con presentar el anexo técnico Formato N°4, Declaración de Experiencia en el Rubro, más no presenta documentación que acredite la experiencia declarada, tal como se establece en el numeral 17, letra B) de las Bases Administrativas, para ser considerada en la instancia de evaluación del criterio "Experiencia en el Rubro", con lo cual dicha omisión no constituye un requisito de admisibilidad de la oferta, sino de un instrumento de evaluación, razón por la cual no se solicita aclaración al respecto por parte de esta Comisión de Apertura, siendo facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto.

10.- PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA, RUT 76.544.256-7, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requerente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

11.- ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0, HABIL, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos administrativos Formato N°1, Formato N°2, y "Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación".

Por otra parte, se deja constancia que proveedor oferta el servicio a pagar exento de impuestos, según lo establecido a través de Formato N°3 Económico, lo que deberá ser considerado en su mérito durante la etapa de evaluación..

Por último, se deja constancia que el referido proveedor en análisis cumple con presentar el anexo técnico Formato N°4, Declaración de Experiencia en el Rubro, en la que declara " Toda la experiencia de nuestra empresa se encuentra detallada en el documento adjunto, presentando una serie de documentos que dan cuenta de prestaciones de servicios. Luego y de acuerdo a lo establecido en el numeral 17, letra B) de las Bases Administrativas, dicha información se solicita para ser considerada en la instancia de evaluación del criterio "Experiencia en el Rubro", con lo cual se trata de un instrumento de evaluación, razón por la cual resulta facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas ponderar dicha situación y proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- Los proveedores **CONCUERDA COMUNICACIONES SPA, RUT 76.108.009-1; D JEIDRES SPA, RUT 77.692.939-5; VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ, RUT 9.962.921-5; ESTUDIOS LÜFKE SPA, RUT 77.606.998-1; EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA, RUT 8.031.885-5; PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.880.889-9; RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ, RUT 18.376.616-3; PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA, RUT 76.544.256-7;** cumplen con la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que sus ofertas se consideran admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

2.- Los proveedores **CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7; CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K; ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0;** no cumplen con presentar la totalidad de antecedentes administrativos solicitados, debiendo aclarar los antecedentes indicados en las Observaciones de sus ofertas, en un plazo máximo de 02 días hábiles a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

2) En Padre Hurtado, a 29 de junio 2023, se cierra el plazo de aclaraciones de la Licitación Pública "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", ID 3825-85-LE23, donde los proveedores CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7; CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K; ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0, deben aclarar los antecedentes solicitados en un plazo de 2 días hábiles a través de la plataforma de información www.mercadopublico.cl.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor Neto	Valor con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	Formato N°4	Persona Jurídica		Persona Natural	
									Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).
1	CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS RUT 14.162.082-7	5.100.000	6.069.000 ✓	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	ACLARA
2	CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL RUT 65.076.076-K	6.000.000	7.140.000 ✓	ACLARA	ACLARA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	ROJIZO COMUNICACIONES SPA RUT 77.626.371-0	7.000.000 ✓	7000.000*	NO ACLARA	NO ACLARA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA ✓	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- CARLOS PATRICIO EPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7, SIN INFORMACIÓN, cumple con presentar anexo administrativo "copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI información Tributaria)" solicitado en etapa de aclaraciones de las ofertas, con lo que cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.
Por otra parte, se deja constancia que proveedor presenta además en etapa de aclaratorias documentación para acreditar la experiencia declarada en Formato N°4, no presentada en primera instancia y no solicitada por la Comisión de Apertura en dicha instancia, con lo cual no se hace pronunciamiento al respecto considerando lo establecido en el Acta de Apertura al respecto, en el sentido que dicha omisión no constituye un requisito de admisibilidad de la oferta, sino de un instrumento de evaluación, razón por la cual no se solicita aclaración al respecto por parte de esta Comisión de Apertura, siendo facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto.
- 2.- CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K, SIN INFORMACIÓN, cumple presentar anexos administrativos Formato N°1 y Formato N°2 solicitados por esta comisión en etapa de aclaraciones de las ofertas, con lo que cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.
- 3.- ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0, HABIL, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos administrativos Formato N°1, Formato N°2 solicitados en etapa de aclaraciones de las ofertas, dado que presenta documento en blanco en lugar de lo requerido, con lo cual no cumple con la totalidad de antecedentes administrativos solicitados, considerándose su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibile.
Se deja constancia que oferente cumple con presentar el antecedente "Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación" solicitado en la etapa de aclaraciones de las ofertas.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- Los proveedores CARLOS PATRICIO EPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7; CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K; cumplen con la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que sus ofertas se consideran admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.
- 2.- El proveedor ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0; no cumple con los requisitos de admisibilidad, quedando fuera de bases, con lo que su oferta es rechazada.

3.- CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Experiencia en el Rubro	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } (\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) \div 0.80$$

Precio Ofertado

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

B) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formato N°4. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años; de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula: **0 puntos.**
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole: **50 puntos.**
- 5 contratos y más: **100 puntos.**

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
	línea									
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Servicios Acreditados en el Rubro	Oferta Económica 80%	Cumplimiento Requisitos Formales 10%	Experiencia en el Rubro 10%	Total
1	CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS	5100000 /	80	75	0	no acredita	64	7.5	0	71.5
2	CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	4900000 /	84	100	100	mas de 5 servicios	67	10	10	87
3	D JELDRES SPA	7105000 /	58	100	100	5 servicios	46	10	10	66
4	VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ	4100000 /	100	100	100	5 servicios	80	10	10	100
5	ESTUDIOS LÜFKE SPA	6800000 /	60	100	100	mas de 5 servicios	48	10	10	68
6	EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA	8000000 /	51	100	100	mas de 5 servicios	41	10	10	61
7	CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL	6000000 /	68	75	100	mas de 5 servicios	55	7.5	10	72.5
8	PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA	7150000 /	57	100	100	5 servicios	46	10	10	66
9	RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ	6000000 /	68	100	0	no acredita	55	10	0	65
10	PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA	4201681 /	98	100	100	mas de 5 servicios	78	10	10	98

3.- CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible, y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Director de Secretaría Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°971 de fecha 29 de Mayo del 2023, sugiere Al Sr. Alcalde, la adjudicación al Oferente VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ RUT 9.962.921-5, HABIL, por la cantidad de \$4.880.952 Boleta de Honorarios (valor total Bruto), correspondiente a la "ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA" ID 3825-85-LE23, solicitado por la Secretaria Comunal de Planificación.



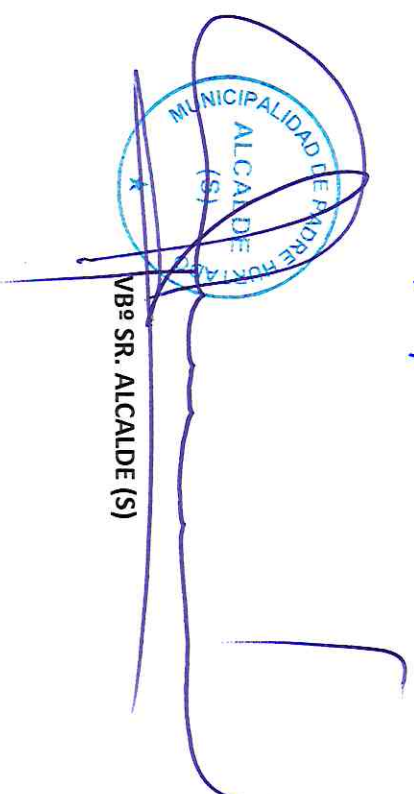
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR JURIDICO



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE (S)

MBº SR. ALCALDE (S)

Zimbra:

solivares@mph.cl

Re: Adjunto Propuesta de licitacion 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Rio Aconcagua

De : Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>

Asunto : Re: Adjunto Propuesta de licitacion 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Rio Aconcagua

Para : Yannira Bugueno <ybugueno@mph.cl>

lun, 17 de jul. de 2023 14:32

acuso recibo

saludos

De: "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>

Para: "Soledad Olivares Ovalle" <solivares@mph.cl>

CC: "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 14:11:11

Asunto: Fwd: Adjunto Propuesta de licitacion 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Rio Aconcagua

Buenas tardes Soledad

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, damos VºBº a la proveedora VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ.

Muchas gracias

De: "Alexander Bugmann Saez" <abugmann@mph.cl>

Para: "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>

CC: "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 14:08:07

Asunto: Re: Adjunto Propuesta de licitacion 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Rio Aconcagua

Estimada Yannira Junto con saludar y esperando te encuentres bien, como equipo de barrio damos el VB del proveedor VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ RUT 9.962.921-5, HÁBIL, correspondiente a la licitación ID3825-85-le22 ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA.

importante tener en consideración el apartado referente al valor en el punto 11, que aún así lo encontramos acorde a lo establecido como equipo.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

De: "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>

Para: "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 11:55:18

Asunto: Fwd: Adjunto Propuesta de licitacion 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Rio Aconcagua

De: "Soledad Olivares Ovalle" <solivares@mph.cl>

Para: "miguel muñoz verdugo" <mmunozv@mph.cl>, "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>

Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 11:53:28

Asunto: Adjunto Propuesta de licitacion 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Rio Aconcagua

Junto con saludar adjunto propuesta para su VB si se ajusta a sus requerimiento técnicos, del proveedor VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ RUT 9.962.921-5, HÁBIL, correspondiente a la licitación ID3825-85-le22 ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA según cuadro de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
línea	VALOR OFERTA DO	Oferta Econó mica	Cumpli miento Requisi tos Formales	Experi encia en el Rubro	Servicios Acreditados en el Rubro	Oferta Econó mica	Cumpli miento Requisi tos Formales	Experi encia en el Rubro	Total	
Nº Proveedores						80%	10%	10%		
1 CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS	5100000	80	75	0	no acredita	64	7.5	0	71.5	
2 CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	4900000	84	100	100	mas de 5 servicios	67	10	10	87	
3 D JELDRES SPA	7105000	58	100	100	5 servicios	46	10	10	66	
4 VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ	4100000	100	100	100	5 servicios	80	10	10	100	
5 ESTUDIOS LÜFKE SPA	6800000	60	100	100	mas de 5 servicios	48	10	10	68	
6 EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA	8000000	51	100	100	mas de 5 servicios	41	10	10	61	
7 CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL	6000000	68	75	100	mas de 5 servicios	55	7.5	10	72.5	
8 PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA	7150000	57	100	100	5 servicios	46	10	10	66	
9 RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ	6000000	68	100	0	no acredita	55	10	0	65	

10 PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA	4201681	98	100	100	mas de 5 servicios	78	10	10	98
--	----------------	-----------	------------	------------	---------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------

Quedo atenta a su respuesta

saludos cordiales

Soledad Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Municipalidad de Padre Hurtado
+56981988554/ 224306077

—
 Alexander Bugmann.
 Trabajador Social.
 Programa Recuperación de Barrios - Barrio Río Aconcagua.
 Padre Hurtado.

—
Soledad Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Municipalidad de Padre Hurtado
+56981988554/ 224306077

De : Yannira Bugueno <ybugueno@mph.cl>
Asunto : Fwd: Adjunto Propuesta de licitación 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Río Aconcagua
Para : Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>
Para o CC : Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioconcagua@mph.cl> lun, 17 de jul. de 2023 14:11

Buenas tardes Soledad
 Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, damos VºBº a la proveedora VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ.

Muchas gracias

De : "Alexander Bugmann Saez" <abugmann@mph.cl>
Para: "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>
CC: "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioconcagua@mph.cl>
Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 14:08:07
Asunto: Re: Adjunto Propuesta de licitación 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Río Aconcagua

Estimada Yannira Junto con saludar y esperando te encuentres bien, como equipo de barrio damos el VB del proveedor VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ RUT 9.962.921-5, HÁBIL, correspondiente a la licitación ID3825-85-le22 ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA.

importante tener en consideración el apartado referente al valor en el punto 11, que aún así lo encontramos acorde a lo establecido como equipo.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

De: "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>
Para: "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioconcagua@mph.cl>
Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 11:55:18
Asunto: Fwd: Adjunto Propuesta de licitación 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Río Aconcagua

De: "Soledad Olivares Ovalle" <solivares@mph.cl>
Para: "miguel Muñoz verdugo" <mmunozv@mph.cl>, "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>
Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 11:53:28
Asunto: Adjunto Propuesta de licitación 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Río Aconcagua

Junto con saludar adjunto propuesta para su VB si se ajusta a sus requerimiento técnicos, del proveedor **VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ** RUT 9.962.921-5, HÁBIL, correspondiente a la licitación ID3825-85-le22 ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA según cuadro de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
línea	VALOR OFERTA DO	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Servicios Acreditados en el Rubro	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Total	
Nº Proveedores						80%	10%	10%		
1	CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS	5100000	80	75	0	no acredita	64	7.5	0	71.5
2	CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	4900000	84	100	100	mas de 5 servicios	67	10	10	87
3	D JELDRES SPA	7105000	58	100	100	5 servicios	46	10	10	66
4	VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ	4100000	100	100	100	5 servicios	80	10	10	100

5	ESTUDIOS LÜFKE SPA	6800000	60	100	100	mas de 5 servicios	48	10	10	68
6	EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA	8000000	51	100	100	mas de 5 servicios	41	10	10	61
7	CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL	6000000	68	75	100	mas de 5 servicios	55	7.5	10	72.5
8	PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA	7150000	57	100	100	5 servicios	46	10	10	66
9	RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ	6000000	68	100	0	no acreditada	55	10	0	65
10	PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA	4201681	98	100	100	mas de 5 servicios	78	10	10	98

Quedo atenta a su respuesta

saludos cordiales

Soledad Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Municipalidad de Padre Hurtado
+56981988554/ 224306077

Alexander Bugmann.
Trabajador Social.
Programa Recuperación de Barrios - Barrio Río Aconcagua.
Padre Hurtado.

De : Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>

Asunto : Adjunto Propuesta de licitación 3825-85-le23 Elaboración Historia de Barrio Río Aconcagua

lun, 17 de jul. de 2023 11:53

Para : miguel muñoz verdugo <mmunozv@mph.cl>, Yannira Bugueno <ybugueno@mph.cl>

1 ficheros adjuntos

Junto con saludar adjunto propuesta para su VB si se ajusta a sus requerimiento técnicos, del proveedor **VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ** RUT 9.962.921-5, HÁBIL, correspondiente a la licitación ID3825-85-le22 **ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA** según cuadro de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
línea	VALOR OFERTA DO	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Servicios Acreditados en el Rubro	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Total	
Nº Proveedores						80%	10%	10%		
1	CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS	5100000	80	75	0	no acredita	64	7.5	0	71.5
2	CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	4900000	84	100	100	mas de 5 servicios	67	10	10	87
3	D JELDRES SPA	7105000	58	100	100	5 servicios	46	10	10	66
4	VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ	4100000	100	100	100	5 servicios	80	10	10	100
5	ESTUDIOS LÜFKE SPA	6800000	60	100	100	mas de 5 servicios	48	10	10	68
6	EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA	8000000	51	100	100	mas de 5 servicios	41	10	10	61
7	CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL	6000000	68	75	100	mas de 5 servicios	55	7.5	10	72.5
8	PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA	7150000	57	100	100	5 servicios	46	10	10	66
9	RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ	6000000	68	100	0	no acredita	55	10	0	65
10	PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA	4201681	98	100	100	mas de 5 servicios	78	10	10	98

Quedo atenta a su respuesta

saludos cordiales

Soledad Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Municipalidad de Padre Hurtado
+56981988554/ 224306077

 **PropuestaTecnicaQMBAconcaguaFinal.pdf**
404 KB



6 de junio de 2023

Señores

Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.

Barrio Río Aconcagua, Programa "Quiero Mi Barrio" / Minvu.

PRESENTE

PROPUESTA TÉCNICA
VIDEO Y FOTO LIBRO BARRIO RÍO ACONCAGUA
Programa Recuperación de Barrios
“Quiero Mi Barrio”

Vania Fernández Labbé
+56 9 96962953
altasluces@gmail.com
vaniafernandezlabbe@gmail.com



ÍNDICE

PRESENTACIÓN PRODUCTORA	Pág. 2
PROPUESTA VIDEO Y FOTO LIBRO BARRIO RÍO ACONCAGUA	Pág. 3
CARTA GANTT	Pág. 8
VALORES	Pág. 9
MUESTRAS DE VIDEOS	Pág. 9

1.- PRESENTACIÓN

La trayectoria de Enfoque Sustentable ha estado siempre vinculada al patrimonio natural, historia de comunidades, arte y cultura de Chile. 15 años de experiencia en la realización de producciones audiovisuales, fotográficas y edición de libros gráficos nos han llevado a conocer en profundidad diversas regiones, paisajes culturales, identidades y geografía. Vivencias y conocimientos que enriquecen cada día nuestra sensibilidad, capacidad de reflexión y creatividad.

Invitamos a que visite nuestros sitios web:

enfokesustentable.wix.com/2015

altasluces.wix.com/vania

Instagram: @vaniafernandezfotografia

Canal youtube:

<https://www.youtube.com/channel/UCP-lhHFGPP9ii0yhXV36Dxw>

<https://www.youtube.com/user/Altasluces/videos>



Equipo trabajo para realización de éste video y Foto Libro:

Vania Fernández Labbé: Fotógrafa/Audiovisual/Editora de Libros gráficos/Productora General.

Paz Zepeda Fernández: Cineasta/Operadora de Drone.

2.- CONSTRUCCIÓN VIDEO Y FOTO LIBRO BARRIO Río Aconcagua de Padre Hurtado.

Nuestra propuesta de trabajo se centra en lograr un Video y Foto Libro de alta calidad en imágenes y contenidos. Edición audiovisual dinámica que incluirá vistas aéreas, entrevistas que rescaten la historia e identidad del **Barrio Río Aconcagua de Padre Hurtado** en el contexto de la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio dando relevancia a los Planes de Gestión Social y Obras, y la participación de los vecinos en éste proceso.

Las etapas de guión, pre y producción del producto se ejecutarán **de acuerdo a los Términos de Referencia validados en el portal Mercado público**. Se desarrollaran además reuniones de trabajo y clasificación de información con equipo Quiero Mi Barrio definido como contraparte.

3.- PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Lectura y Análisis del Documento Plan Maestro y selección de fotos de registro del barrio, proporcionados por Contraparte.
2. Presentación de Guión y pauta de entrevistas elaboradas por las profesionales.
3. Pre-producción: Coordinación de actividades y planificación de fechas de grabación con contraparte.
4. Informar a la comunidad sobre el vídeo, revisar guión, elección de nombre del producto y la música.
5. Realización Taller Grupal: **“La Historia la hacemos todos”**.
6. Recopilación y digitalización de material gráfico: colecciones privadas, fotografías familiares, documentos, recortes de prensa.



7. Registro Audiovisual de actividades del Plan de Gestión de Obras y Plan de Gestión Social.
8. Grabación de Vistas Aéreas del Barrio, obras y su ubicación geográfica.
9. Entrevistas opiniones de vecinos y vecinas, niños y niñas de **Barrio Río Aconcagua de Padre Hurtado**.
10. Entrevistas a autoridades regionales y comunales definidas por contraparte.
11. Jornadas paralelas de Registro fotográfico profesional "Making Off" para Diseño y diagramación de Foto Libro.
12. Entrega de avances periódicos de Edición y postproducción vía wetransfer.
13. Edición Final consensuada de un video que dé a conocer a los vecinos y el entorno institucional los avances en el polígono de Intervención **Barrio Río Aconcagua de Padre Hurtado** como resultado de la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio.
14. Edición Final consensuada de Foto Libro "Making OFF" que dé a conocer a los vecinos y el entorno institucional los avances en el polígono de Intervención **Barrio Río Aconcagua de Padre Hurtado** como resultado de la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio.
15. Entrega de video en Formato Full HD 1080p, mp4. Aptos para proyección y redes sociales.
16. Entrega de Video en 10 Ecopendrives, con logo del Barrio adhesivo en un color, y cinta gris porta pendrive.
17. Entrega de 10 Foto Libros impresos en formato 25x25 cms. Cerrado, 20 a 30 páginas a todo color papel couché mate 130 gramos, tapa couché brillante 170 gramos.
18. Entrega Final: Despacho presencial de todos los productos.

4.- DESCRIPCIÓN TALLER GRUPAL "LA HISTORIA LA HACEMOS TODOS" .

"Las personas, los grupos familiares, las comunidades y las naciones narran sus pasados para sí mismos y para otros y otras (...). La memoria tiene un papel altamente significativo como mecanismo cultural para fortalecer el sentido de pertenencia a grupos o comunidades. La referencia a un pasado común, permite construir sentimientos de autovaloración y mayor confianza en uno/a mismo/a y en el grupo".



Preguntas de investigación: ¿Cuál será la historia que se puede construir a través de la memoria de los vecinos? ¿Cómo se habrá poblado el lugar? ¿Cuáles serán sus hitos relevantes?

Objetivos de investigación:

Objetivo general: Recuperar la historia a través de la memoria de los habitantes del Barrio.

Objetivo específico **1:** Recoger relatos de actores claves en relación a la ocupación del sector. Objetivo específico **2:** Identificar hitos de relevancia a través del discurso de los habitantes del sector. Objetivo específico **3:** Rescatar la apreciación intergeneracional sobre el trabajo de recuperación de historia a través de la memoria.

Metodología taller: Entrevista colectiva con línea del tiempo, a partir de preguntas base. Animar a la comunidad en base a ejercicios de memoria, donde se identifican entre todos/as los integrantes los hitos más importantes en la historia del Barrio, el origen de su nombre, los dolores y alegrías colectivas, los personajes clave en la fundación del espacio barrial, los lugares históricos de encuentro, tradiciones que se han perdido y que mantienen, anécdotas, luchas barriales, etc. Identificación de vecinos que posean fotografías y material gráfico que aporte significativamente a la activación de la memoria y las vivencias asociadas, para llegar a un relato histórico en el cual se sientan representados y se reconozcan.

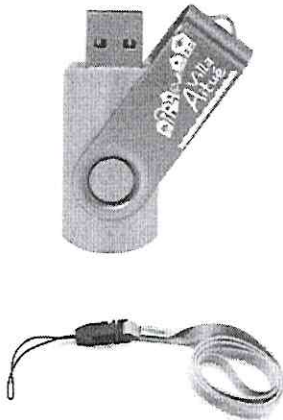
Duración aprox. 3 horas.



5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIDEO:

- Video Full Frame, Full HD de alta calidad 1080p
 - Grabación de sonido ambiente con micrófono incorporado de la cámara. Grabación de sonido directo entrevistas con 1 micrófono lavalier inalámbrico.
 - Captura de material audiovisual y fotografías con Drone Phantom 4 Pro Advanced con cámara giro estabilizada y dotado con una resolución de video en Ultra HD (4K).
 - Edición: Post-producción de imágenes, audio, generador de caracteres, corte directo, fundidos y musicalización con software Adobe Premiere.
 - Banda con Subtítulos en todo el vídeo.
 - Música libre de derechos.
 - Duración del video 20 a 30 minutos.
19. Entrega de 10 copias en mp4, en Ecopendrive de 4GB con logo **Barrio Río Aconcagua de Padre Hurtado** adhesivo en un color en cinta gris porta pendrive.

6.- Muestra Pendrive (se reemplazará logo) Sujeto a stock.





7.- Registro FOTOGRAFICO Profesional Making Off Documental para Diseño de Foto Libro.

Se realizarán registros fotográficos paralelos a las grabaciones del documental estilo "Making OFF".

Se sugiere realizar sesiones de retratos individuales y grupales de vecinas/os, fotografías aéreas, fotografías antiguas del Barrio, etc. para enriquecer el relato visual.

Diseño y diagramación de Foto Libro, entrega de archivos Indesign listos para imprenta. Entrega de 10 Foto Libros impresos en formato 25x25 cms. Cerrado, 20 a 30 páginas a todo color papel couché mate 130 gramos, tapa couché brillante 170 gramos.

8.- INFORMES Y ENTREGA DE PRODUCTOS.

Según TDRs publicados en www.mercadopublico.cl

9.- EQUIPAMIENTO TÉCNICO A UTILIZAR:

Para Registros y entrevistas:

Cámara 1 Réflex Canon EOS 5D Mark III 23 Megapíxeles Full HD

Lente Canon EF 24-105mm f/4L IS II USM

Cámara 2 Sony A7 III Full Frame de 24.2 Megapíxeles

Video UHD 4K a 30p Full HD

Lente 28-70 mm

Drone Phantom 4 Pro Advanced con cámara giro estabilizada y dotado con una resolución de video en Ultra HD (4K). Micrófono Lavalier Seinheizer.

Trípodes Profesionales Manfrotto

Iluminación: Pantalla reflectora, difusor.

Yongnuo YN6000 Panel LED 5600K con Softbox YN6.000

Notebook MACBOOK Pro

Software de Edición ADOBE Premiere.



10.- CARTA GANTT:

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
-Lectura y Análisis del Documento Plan Maestro y selección de fotos de registro del barrio, proporcionados por Contraparte. -Presentación de Guión y pauta de entrevistas elaboradas por las profesionales. -Pre-producción: Coordinación de actividades y planificación de fechas de grabación con contraparte.				
-Informar a la comunidad sobre el vídeo, revisar guión, elección de nombre del producto y la música. -Realización Taller Grupal: “La Historia la hacemos todos” . -Recopilación y digitalización de material gráfico: colecciones privadas, fotografías familiares, documentos, recortes de prensa.				
-Registro Audiovisual de actividades del Plan de Gestión de Obras y Plan de Gestión Social. -Grabación de Vistas Aéreas del Barrio, obras y su ubicación geográfica. -Entrevistas opiniones de vecinos y vecinas, niños y niñas de Barrio Río Aconcagua de Padre Hurtado . -Entrevistas a autoridades regionales y comunales definidas por contraparte.				
-Entrega de avances periódicos de Edición y postproducción vía wetransfer.				
-Edición Final consensuada de un video que dé a conocer a los vecinos y el entorno institucional los avances en el polígono de Intervención Barrio Río Aconcagua de Padre Hurtado como resultado de la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio.				
Entrega de video en Formato Full HD 1080p, mp4. Aptos para proyección y redes sociales. Vía wetransfer. Copia de Video en 10 Ecopyndrives, con logo del Barrio adhesivo en un color, y cinta gris porta pendrive.				
Edición Final consensuada de Foto Libro “Making OFF” que dé a conocer a los vecinos y el entorno institucional los avances en el polígono de Intervención Barrio Río Aconcagua de Padre Hurtado como resultado de la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio. Entrega de 10 Foto Libros impresos en formato 25x25 cms. Cerrado, 20 a 20 páginas a todo color papel couché mate 130 gramos, tapa couché brillante 170 gramos.				
-Entrega Final: Despacho presencial de todos los productos.				



*** Aclaraciones Carta Gantt:**

La propuesta considera realizar un total de 10 Jornadas de grabaciones de video y 10 jornadas de fotografía paralelas en el Barrio. Más 2 Jornadas de Drone.

11.- VALOR VIDEO BARRIO Barrio Villa Brasil, La Granja.

\$4.100.000.- Neto

\$780.952.- 16% Boleta de Honorarios

\$4.880.952.- Valor Total Impuestos Incluidos.

Incluye: Traslados, alimentación, honorarios profesionales, 10 pendrives de 4GB impresos con logo **Barrio Río Aconcagua de Padre Hurtado**, Entrega de 10 Foto Libros impresos en formato 25x25 cms. Cerrado, 20 a 30 páginas a todo color papel couché mate 130 gramos, tapa couché brillante 170 gramos y entrega presencial de productos en oficinas Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.

12.- LINKS MUESTRA ÚLTIMOS VIDEOS REALIZADOS POR PRODUCTORA ENFOQUE SUSTENTABLE.

<https://www.youtube.com/channel/UCP-lhHFGPP9ii0yhxV36Dxw>

<https://www.youtube.com/user/Altasluces/videos>

1.- PRODUCCIÓN VIDEO “Villa Aitué, la vista de mis sueños” para Ilustre Municipalidad de Quellón. Programa “Quiero Mi Barrio” Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos. Enero/Marzo de 2023. Contacto Carolina Gajardo Pérez Analista Social Unidad Técnica Programa Recuperación de Barrios | Departamento Provincial SERVIU Chiloé SERVIU Región Los Lagos | Gobierno de Chile (T) +56 65 2638502, cgajardop@minvu.cl

<https://www.youtube.com/watch?v=uJ74IJKOBXE&t=259s>



2.- PRODUCCIÓN VIDEO, FOTOGRAFÍAS, EDICIÓN DE LIBRO “Desde mi Ventana” para Ilustre Municipalidad de Quellón. Programa “Quiero Mi Barrio” Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos. Marzo/Mayo de 2018. Contacto Secretaría Comunal de Planificación Sr. Henry Herrera Pasten, HHERRERAPASTEN@gmail.com, 9 63939922.

https://www.youtube.com/watch?v=yrfYT_mtGk&t=195s

3.- PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL para Programa “Fortalecimiento de Vida en Comunidad” Ministerio de Desarrollo Social Fosis, VI Región de O’Higgins. Enero - Febrero de 2018. Contacto Territoria Consultores, Viviana Ponce Coordinadora de Proyectos Área Social, vponce@territoriaconsultores.cl, Fono: +56 72 2240908, Móvil +56 9 76464384, www.territoriaconsultores.cl

<https://www.youtube.com/watch?v=EwZM69hJe4E&t=72s>

<https://www.youtube.com/watch?v=fqITZOsJ6n4&t=39s>

4.- PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE MICRO-DOCUMENTAL “Desde la tierra a la palabra” para Proyecto Fondart 2017 Mural en tierra y cal para el pueblo Mapuche, Centro Nacional de Registro e Identificación, comuna de Peñalolén, Santiago. Junio de 2017 a Noviembre de 2017. Ejecutora Arq. Carolina Valdés, cvaldes@uc.cl, +56 9 57588857.

https://www.youtube.com/watch?v=m_BVKO6pSyM&t=17s

5.- PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE LIBRO Y DOCUMENTAL “Historia del Barrio El Rodeo, San Fernando” para Programa Quiero mi Barrio, MINVU O’Higgins. Karina Pérez Zurita, Coordinadora de Barrio El Rodeo, San Fernando. kary_anabeth_20@hotmail.com, 09-7402861.

<https://www.youtube.com/watch?v=bdjvsEJNwNM>



6.- PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE LIBRO Y DOCUMENTAL “Historia del Barrio El Llano, Pueblo de Indios” para Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua. Programa Quiero mi Barrio, MINVU O’Higgins. Mayo/Agosto 2015. Claudia Carrasco Coordinadora de Barrio El Llano, Pueblo de Indios. claudiacp_70@hotmail. com, 90375830.

<https://www.youtube.com/watch?v=dPukYUyFre8>

- **Se anexan LIBROS Programa Quiero Mi Barrio.**

les saluda cordialmente,

Vania Fernández Labbé
Productora Enfoque Sustentable
+56 9 96962953



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA:
"ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA"
LICITACIÓN ID 3825-85-LE23

En Padre Hurtado, a **29 de junio 2023**, se cierra el plazo de aclaraciones de la Licitación Pública "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", ID 3825-85-LE23, donde los proveedores **CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7; CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K; ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0**, deben aclarar los antecedentes solicitados en un plazo de 2 días hábiles a través de la plataforma de información www.mercadopublico.cl.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor Neto	Valor con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	Formato N°4	Persona Jurídica		Persona Natural	
									Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MII información Tributaria).
1	CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS RUT 14.162.082-7	5.100.000	6.069.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	ACLARA
2	CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL RUT 65.076.076-K	6.000.000	7.140.000	ACLARA	ACLARA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	ROJIZO COMUNICACIONES SPA RUT 77.626.371-0	7.000.000	7000.000*	NO ACLARA	NO ACLARA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7, SIN INFORMACIÓN, cumple con presentar anexo administrativo "copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MII información Tributaria)" solicitado en etapa de aclaraciones de las ofertas, con lo que cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.
 Por otra parte, se deja constancia que proveedor presenta además en etapa de aclaratorias documentación para acreditar la experiencia declarada en Formato N°4, no presentada en primera instancia y no solicitada por la Comisión de Apertura en dicha instancia, con lo cual no se hace pronunciamiento al respecto considerando lo establecido en el Acta de Apertura al respecto, en el sentido que dicha omisión no constituye un requisito de admisibilidad de la oferta, sino de un instrumento de evaluación, razón por la cual no se solicita aclaración al respecto por parte de esta Comisión de Apertura, siendo facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto.

2.- CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K, SIN INFORMACIÓN, cumple presentar anexos administrativos Formato N°1 y Formato N°2 solicitados por esta comisión en etapa de aclaraciones de las ofertas, con lo que cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de

evaluación de las ofertas.

11.- ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0, HABIL, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos administrativos Formato Nº1, Formato Nº2 solicitados en etapa de aclaraciones de las ofertas, dado que presenta documento en blanco en lugar de lo requerido, con lo cual no cumple con la totalidad de antecedentes administrativos solicitados, considerándose su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibles. Se deja constancia que oferente cumple con presentar el antecedente "Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación" solicitado en la etapa de aclaraciones de las ofertas.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- Los proveedores CARLOS PATRICIO EPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7; CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K; cumplen con la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que sus ofertas se consideran admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.
- 2.- El proveedor ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0; no cumple con los requisitos de admisibilidad, quedando fuera de bases, con lo que su oferta es rechazada.


PROFESIONAL ABOGADA DIRECCION JURIDICA


DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
“ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA”
LICITACIÓN ID 3825-85-LE23

En Padre Hurtado, a 12 de junio 2023, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública “ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA”, LICITACIÓN ID 3825-85-LE23, donde se reciben y aceptan 11 ofertas de los proveedores: CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7; CONCUERDA COMUNICACIONES SPA, RUT 76.108.009-1; D JELDRES SPA, RUT 77.692.939-5; VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ, RUT 9.962.921-5; ESTUDIOS LÜFKE SPA, RUT 77.606.998-1; EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA, RUT 8.031.885-5; CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K; PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.880.889-9; RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ, RUT 18.376.616-3; PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA, RUT 76.544.256-7; ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0; la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°971 de fecha 29 de mayo del 2023.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor Neto	Valor con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	Formato N°4	Persona Jurídica		Persona Natural	
									Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).
1	CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS RUT 14.162.082-7	5.100.000	6.069.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (NO ADJUNTA RESPALDO)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONCUERDA COMUNICACIONES SPA RUT 76.108.009-1	4.900.000	5.831.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	D JELDRES SPA RUT 77.692.939-5	7.105.000	8.454.950	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
4	VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ RUT 9.962.921-5	4.100.000	\$4.880.952*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
5	ESTUDIOS LÚFKE SPA RUT 77.606.998-1	6.800.000	8.092.000	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6	EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA RUT 8.031.885-5	8.000.000	8.000.000*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

7	CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL RUT 65.076.076-K	6.000.000 ✓	7.140.000 ✓	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA ✓
8	PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L. RUT 76.880.889-9	7.150.000 ✓	8.508.500 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA ✓
9	RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ RUT 18.376.616-3	6.000.000 ✓	7.140.000 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE (NO ADJUNTA RESPALDO) ✓	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
10	PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA RUT 76.544.256-7	4.201.681 ✓	5.000.000 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA ✓
11	ROJIZO COMUNICACIONES SPA RUT 77.626.371-0	7.000.000 ✓	7000.000* ✓	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE*	NO CUMPLE	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA ✓

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7, SIN INFORMACIÓN, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexo administrativo "copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria)". Por otra parte, se deja constancia que el referido proveedor cumple con presentar el anexo técnico Formato N°4, Declaración de Experiencia en el Rubro, más no presenta documentación que acredite la experiencia declarada, tal como se establece en el numeral 17, letra B) de las Bases Administrativas para ser considerada en la instancia de evaluación del criterio "Experiencia en el Rubro", con lo cual dicha omisión no constituye un requisito de admisibilidad de la oferta, sino de un instrumento de evaluación, razón por la cual no se solicita aclaración al respecto por parte de esta Comisión de Apertura, siendo facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto.

2.- CONCUERDA COMUNICACIONES SPA, RUT 76.108.009-1, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.
No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito

durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°94 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

3.- D JEILDRES SPA, RUT 77.692.939-5, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°94 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

4.- VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ, RUT 9.962.921-5, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°94 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

Por último se deja constancia que proveedora oferta el servicio a pagar mediante boleta de honorario, estableciendo a través de Formato N°3 Económico, valor neto del servicio ofertado y valor con 16% de impuestos por Bono COVID, lo que deberá ser considerado en su mérito durante la etapa de evaluación.

5.- ESTUDIOS LÜFKE SPA, RUT 77.606.998-1, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que proveedor presenta anexo administrativo, Formato N°1 Identificación del Oferente, que presenta error de digitación en el RUT del Proveedor, el que no representa mayores inconvenientes considerando que es posible verificar el dato correcto a través del antecedente RUT de la Empresa presentado por el proveedor en comentario.

Por último, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°94 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

6.- EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA, RUT 8.031.885-5, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°94 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

Por último se deja constancia que proveedor oferta el servicio a pagar mediante factura exenta de impuestos, según lo establecido a través de Formato N°3 Económico, lo que deberá ser considerado en su mérito durante la etapa de evaluación.

7.- CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K, SIN INFORMACIÓN, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos administrativos Formato N°1 y Formato N°2. Por otra parte, se deja constancia que proveedor en análisis oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, con valor total IVA incluido, lo

que no constituye causal de observación, considerando que la oferta económica neta y oferta económica con impuestos incluidos quedan claramente determinadas a través del Formato N°3 Económico.

8.- PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.880.889-9, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

9.- RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ, RUT 18.376.616-3, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

Por último, se deja constancia que el referido proveedor cumple con presentar el anexo técnico Formato N°4, Declaración de Experiencia en el Rubro, más no presenta documentación que acredite la experiencia declarada, tal como se establece en el numeral 17, letra B) de las Bases Administrativas, para ser considerada en la instancia de evaluación del criterio "Experiencia en el Rubro", con lo cual dicha omisión no constituye un requisito de admisibilidad de la oferta, sino de un instrumento de evaluación, razón por la cual no se solicita adaración al respecto por parte de esta Comisión de Apertura, siendo facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto.

10.- PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA, RUT 76.544.256-7, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

11.- ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0, HABIL, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos administrativos Formato N°1, Formato N°2, y "Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación".


Por otra parte, se deja constancia que proveedor oferta el servicio a pagar exento de impuestos, según lo establecido a través de Formato N°3 Económico, lo que deberá ser considerado en su mérito durante la etapa de evaluación..

Por último, se deja constancia que el referido proveedor en análisis cumple con presentar el anexo técnico Formato N°4, Declaración de Experiencia en el Rubro, en la que declara "Toda la experiencia de nuestra empresa se encuentra detallada en el documento adjunto, presentando una serie de documentos que dan cuenta de prestaciones de servicios. Luego y de acuerdo a lo establecido en el numeral 17, letra B) de las Bases Administrativas, dicha información se solicita para ser considerada en la instancia de evaluación del criterio "Experiencia en el Rubro", con lo cual se trata de un instrumento de evaluación, razón por la cual resulta facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas ponderar dicha situación y proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- Los proveedores CONCUERDA COMUNICACIONES SPA, RUT 76.108.009-1; D JELDRES SPA, RUT 77.692.939-5; VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ, RUT 9.962.921-5; ESTUDIOS LÜFKE SPA, RUT 77.606.998-1; EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA, RUT 8.031.885-5; PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.880.889-9; RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ, RUT 18.376.616-3; PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA, RUT 76.544.256-7; cumplen con la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que sus ofertas se consideran admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.
- 2.- Los proveedores CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7; CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K; ROIJO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0; no cumplen con presentar la totalidad de antecedentes administrativos solicitados, debiendo aclarar los antecedentes indicados en las Observaciones de sus ofertas, en un plazo máximo de 02 días hábiles a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.



PROFESIONAL ABOGADA DIRECCION JURIDICA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor NETO	Valor con 16% de impuestos Boleta de Honorarios (Bono Covid).	Plazo de Ejecución del Servicio de Elaboración (máximo de 8 meses)
Servicio de Elaboración de "Historia Barrio Río Aconcagua" en formato audiovisual y respaldado por registro visual físico, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas y Bases Administrativas	\$4.100.000.-	\$4.880.952.-	4 meses *(Pudiéndose ajustar a 3 meses).

- Forma de pago en cuotas según TDRs publicadas en www.mercadopublico.cl

Vinicio Fernández L.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 06 DE Junio DE 2023



Nº _____
FECHA:

27 ABR 2023

SECPLA

SOLICITUD DE COMPRA

177.

Solicitante: SECPLA

Nombre quien lo solicita: Yannira Bugueño.

adjuntar documentación que respalde el requerimiento

Utilizar letra clara y legible se recomienda letra imprenta

Señor Jefe de Adquisiciones: SOLEDAD OLIVARES

Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino:

Programa de Recuperación de Barrios
"Quiero Mi Barrio Río Aconcagua"

CUENTA: 114.05.65.001

PRESUPUESTO \$ 8.700.000

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
Gasto Inicial	
Gasto	
Saldo Final	
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)	
Fecha	27 ABR 2023
	114.05-65.001
ITEM	453.239.191



CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
1	un	ELABORACIÓN HISTORIA BARRIO RÍO ACONCAGUA	<ol style="list-style-type: none">Aspectos técnicos documental:<ul style="list-style-type: none">- Duración aproximada: 20 a 30 minutos- Entrevistas individuales y colectivas.- Recolección de material y archivos históricos (fotos-videos)- Edición y postproducción de imagen y sonido.- Utilización de equipos técnicos de alta calidad- Se podrá utilizar música libre de derechos de autor o música de derechos protegidos, en este caso, deberá ser pagada.- Entrega final en distintos formatos digitalesLibro de fotografías (Making Off):<ul style="list-style-type: none">- Respaldo del registro documental, que reflejará el proceso desarrollado en la investigación y recolección de información para reconstruir la historia del barrio Río Aconcagua.- Este material, debe ser entregado listo para ingresar a imprenta, con una sugerencia respecto a los aspectos técnicos para imprimir (tipo de papel, gramaje, encuadernación, etc).

- El contrato tendrá una duración máxima de ocho meses o hasta que se entreguen los productos finales.
- Los avances del documental se entregarán a la profesional de las comunicaciones del programa Quiero Mi Barrio, señorita Javiera Romero, en la oficina de barrio y mediante correo electrónico a j.romeror@mph.cl, en cinco instancias, correspondientes a la finalización de cada etapa.
- El pago del servicio se realizará en cinco cuotas, a realizarse después de concluida cada etapa de avance y entrega del producto.
- La impresión de seis copias del libro de *making off* se entregarán a las agrupaciones sociales vigentes de la villa Río Aconcagua, en una ceremonia de estreno del documental, desarrollada por el equipo de barrio, la Municipalidad de Padre Hurtado y las/os realizadores audiovisuales e investigadores involucrados en el proceso.





SECPLA

REQUERIMIENTO

Cantidad	: 1
Dirección Solicitante	: SECPLA
Unidad Requirente	: Asesoría Urbana
Lugar de Entrega de servicio	: Oficina de Barrio, Programa Quiero Mi Barrio Río Aconcagua, ubicada en Los Silos 1375, Padre Hurtado, Región Metropolitana. Horario de atención: Lunes de 10.00 a 14.00 horas; miércoles de 10.00 a 14.00 horas y jueves de 14.00 a 19.00 horas.
DA Plan de Compras	
Presupuesto Disponible Para La Compra	: \$8.700.000.- IVA Incluido.
Cuenta Presupuestaria	: 114.05.65.001
Uso Requerimiento	: Se solicita la prestación del servicio de elaboración del producto "Historia de Barrio" exigido por el programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" en formato audiovisual y respaldado con un registro visual físico (libro de fotos de <i>making off</i>), utilizando fuentes primarias y secundarias, de acuerdo a los lineamientos entregados por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y el equipo del Programa "Quiero Mi Barrio" en la Villa Río Aconcagua.

Ficha Técnica:

Nombre: Historia del barrio Río Aconcagua

Objetivo General: Elaborar el producto "Historia de Barrio" en formato audiovisual y respaldado con un registro visual físico (libro de fotos), utilizando fuentes primarias y secundarias, de acuerdo a los lineamientos entregados por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y el equipo del Programa "Quiero Mi Barrio" en la Villa Río Aconcagua.

I. Objetivos específicos

- Identificar hechos relevantes de la historia del barrio Río Aconcagua.
- Detección de los elementos identitarios que unen a las distintas generaciones que viven en barrio Río Aconcagua.
- Identificación y caracterización de las organizaciones sociales y organismos comunitarios del barrio.
- Identificación de los aspectos culturales e identitarios del barrio.
- Identificación de los hitos históricos relevantes del barrio, desde llegada de sus primeros habitantes hasta la actualidad, de acuerdo con la percepción recogida a través del relato e historia oral de los habitantes.
- Sistematizar las historias y hechos relevantes dentro del discurso de la comunidad del barrio Río Aconcagua.
- Identificación de los espacios públicos, retrospectiva del antes y el después.
- Identificación de las celebraciones, reuniones y fiestas significativas para los vecinos del barrio, tanto en sus inicios, con la llegada de sus primeros habitantes, hasta la actualidad.
- Identificación y puesta en valor de las prácticas cotidianas de buena convivencia, solidaridad, apropiación de espacio público, etc.
- Registro audiovisual de algunas actividades del Programa de Gestión Social
- Sueños de los habitantes del barrio, cómo ven a su barrio en unos años más (adultos, niños y jóvenes).



SECPLA

- Realizar un levantamiento de información en terreno, a través de metodologías participativas y con fuentes representativas de la diversidad de vecinos y vecinas del barrio.
- Recopilar y salvaguardar el material y registros históricos en todos los soportes disponibles.
- Plasmear en el registro final un paralelo entre la historia de Chile y/o la historia de la política de vivienda.

II. Metodología

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se debe realizar una investigación social documental de carácter participativo, en formato audiovisual, la cual permita develar la historia del Barrio Río Aconcagua, contada por los vecinos y vecinas del barrio, desde sus inicios hasta la actualidad.

Esta investigación, debe considerar una serie de actividades de difusión del proceso, las cuales deben ser ejecutadas de manera paralela a la investigación.

III. Productos

1. Documental audiovisual

Se requiere la realización de un documental de 20 a 30 minutos de duración aproximadamente, que contenga el relato de los vecinos y vecinas del Barrio Río Aconcagua, quienes en su conjunto entregarán una mirada colectiva y sensible de la historia del barrio y el significado para ellos de vivir en esta villa.

Este producto, se deberá realizar de acuerdo a los lineamientos y observaciones de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

IV. Aspectos técnicos:

- Duración aproximada: 20 a 30 minutos.
- Entrevistas individuales y colectivas.
- Grabación de contexto (espacios del barrio, instancias relevantes).
- Utilización de material de archivo (fotos-videos)
- Edición y postproducción de imagen y sonido.
- Utilización de equipos técnicos de alta calidad de acuerdo especificaciones técnicas (cámaras, sonido, drone, microfonía)
- Diseño y animación de gráficas (según aplique)
- Se podrá utilizar música libre de derechos de autor o música de derechos protegidos, en este caso, deberá ser pagada.
- Entrega final en distintos formatos digitales.

2. Libro de fotografías (*Making Off*):

- Además del documental mencionado en el punto anterior, se debe considerar la elaboración de un libro del Barrio Río Aconcagua, el cual dé cuenta, a través de un foto-libro, el proceso de elaboración del documental audiovisual sobre la historia del barrio.
- Este material, debe ser entregado listo para ingresar a imprenta, con una sugerencia respecto a los aspectos técnicos para imprimir (tipo de papel, gramaje, encuadernación, etc).

V. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El proceso de recopilación y entrega final de los productos será como máximo de 8 meses.



SECPLA

VI. AUTORÍA CORPORATIVA

Si bien se reconocen los trabajos intelectuales de redactores, editores, fotógrafos, etc., la autoría corporativa de la obra debe corresponder al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En las reproducciones que el Minvu efectúe del material, se indicará el nombre de las o los autores, quienes ceden desde ya sus derechos como autor de los productos que resulten. Si él o la autora quisiera reproducir total o parcialmente estos productos, deberá previamente solicitar autorización expresa.

VII. PRESUPUESTO DISPONIBLE

- El presupuesto total disponible es de \$8.700.000, destinado a la realización de la investigación social para levantamiento de la historia de barrio, documental audiovisual sobre la historia recopilada por el/la investigador/a, la creación de un libro de fotografías sobre el making-off y la impresión de las primeras seis copias de los libros que se entregarán a las agrupaciones sociales vigentes de la villa Río Aconcagua (Feria de emprendedores, Comité de Vivienda, Junta De Vecinos, Consejo Vecinal de Desarrollo, Club del Adulto Mayor y Teletón) en una ceremonia de estreno del documental, desarrollada por el equipo de barrio.
- Plazos y metodología de pago:

N° de pago	Monto	Producto
N°1 correspondiente al 15% del total	\$1.305.000	Entrega de Informe n°1: Propuesta general (formato de recolección, análisis y documentación de datos)
N°2 correspondiente al 15% del total	\$1.305.000	Entrega de informe n°2: Resultados investigación, hallazgos y material de respaldo del relato del barrio
N°3 correspondiente al 15% del total	\$1.305.000	Entrega de la propuesta de estructura documental (Avance 1)
N°4 correspondiente al 40% del total	\$3.480.000	Entrega de documental final (entrega final)
N°5 correspondiente al 15% del total	\$1.305.000	Entrega de libro <i>Making Off</i>

Nombre Solicitante: Yannira Bugueño
Correo del Solicitante: ybugueno@mph.cl
Teléfono del Solicitante: 224306029



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto de la cuenta complementaria N°114-05-65-001 Programa de Recuperación de Barrios, cuenta con una disponibilidad de \$8.700.000.- al mes de abril de 2023 para la elaboración de Historia de Barrio Río Aconcagua. Esto, según el control presupuestario de las cuentas de ingreso y gasto del Programa de Recuperación de Barrios Fase II. Resolución Exenta número 1360 del 29 de octubre de 2021.


Miguel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
SECPLA

Padre Hurtado, 25 de abril de 2023



DAF
Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

MEMORANDUM N° 523/213/23

A : LEONARDO FARIÁS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MAT. : Solicita V°B° de solicitud de compra.

Padre Hurtado, 27 ABR 2023

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N°177, de fecha 27/04/2023, Contratación de Servicio de Elaboración producto "Historia de Barrio", en Formato Audiovisual y Respaldo de Registro Visual Físico, Para el Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", Río Aconcagua, Solicitados por la Dirección Secpla con cargo a la cuenta presupuestaria 114-05-65-001, con un presupuesto disponible de \$8.700.000.- IVA incluido (Licitación Pública).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



V. Valderrama
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



[Signature]
V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
V°B° DIRECTOR JURIDICO

VVD/emld
Archivo
DAF



2003



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

3725 - 25 - LEO Adquisición
09/06/23



DECRETO ALCALDICIO N° 971 /
PADRE HURTADO, 29 MAY 2023

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", en el marco del Programa Recuperación de Barrios, solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación. ✓
- 2.- La Solicitud de Compra N°177, de fecha 27 de abril de 2023, donde se adjunta el Requerimiento correspondiente. ✓
- 3.- El Memorándum N°523/213/23, de la Directora de Administración y Finanzas (S), con el Visto Bueno del Administrador Municipal y del Director Jurídico, para efectuar la compra. ✓
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", visadas por el Director Jurídico. ✓
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25°, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. ✓
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Secretario Comunal de Planificación. ✓
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de Junio del 2021. ✓

DECRETO

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública para la "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", solicitada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. ✓
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas (Requerimientos). ✓



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública. ✓
- 4.- **NÓMBRASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como unidad encargada del proceso de llamado a Licitación Pública. ✓
- 5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la Licitación Pública, a los siguiente Directores: Directora de Administración y Finanzas ✓ y Profesional Abogada Dirección Jurídica. ✓
- 6.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública, a los siguiente Directores: Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de la Secretaría Comunal de Planificación. ✓
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114-05-65-001 del Presupuesto Municipal Vigente. ✓

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM.MUN/SEC.MUN./CONTROL/DAF/jlcp.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- SECPLA
- DAF
- Unidad de Abastecimiento

	FECHA
	19-05-23
ITEM N°	114-05-65-001 -
SALDO DISPONIBLE	\$5118.615.-





BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA:
"ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCION DE LA COMPRA	La necesidad de contratar el servicio de elaboración de producto "Historia de Barrio" en formato audiovisual y respaldado con un registro visual físico (libro de fotos de <i>making off</i>) utilizando fuentes primarias y secundarias, exigido por el Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.
FONDO DISPONIBLE	\$8.700.000/ (ocho millones setecientos mil pesos) Impuesto Incluido

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "suma alzada", es decir todo el servicio será adquirido a un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los servicios señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y la Orden de Compra, que se emita en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:



- a) Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- b) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Mandante: Municipalidad de Padre Hurtado. En ese carácter, administra los fondos de la adquisición y es el órgano superior de decisión y control, para los eventos que se indican en las presentes Bases.

Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Además, es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnica: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de los productos y/o servicios a adquirir, y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.



Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Proveedor: A la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): Al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado sin IVA.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.



- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).**

5.1. Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) Rut de la empresa.

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- e) **Formato N°1**, de Identificación del proveedor.
- f) **Formato N°2**, declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.



5.2. Anexos Técnicos.

FICHA TÉCNICA:

a) Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los servicios y productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el servicio y productos solicitados. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

5.3 ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de "suma alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta contratación. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico.



Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitará aclaratoria y se considerará inadmisibles.

Se rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.



9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación: mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica"; luego, si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Experiencia en el Rubro"; de continuar con el empate será, el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Entrega de los Antecedentes". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada Formato N°2, adjunto en las Bases Administrativas, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción



o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 "Anexos Administrativos", 5.2 "Anexos Técnicos" y los solicitados en el Punto 5.3. "Anexos Económicos".

15. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Directora de Administración y Finanzas(S) y Profesional Abogada Dirección Jurídica.

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las propuestas formada Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias de la Municipalidad, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor; además, se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión de Evaluación, dispondrá de 10 días hábiles para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su aprobación.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un



plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 30 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

17. ADJUDICACIÓN

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Experiencia en Rubro	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.



A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el **Formato N°3**, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

B) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del **Formato N°4**. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años; de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula: 0 puntos.
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole: 50 puntos.
- 5 contratos y más: 100 puntos.

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.



DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1. Formalización de la Oferta

La emisión y aceptación de la orden de Compra según el artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886.

20.2. Del precio de la orden de compra

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.



20.3. Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la(s) factura(s) correspondiente en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (**Secretaría Comunal de Planificación**) certifique la recepción conforme de los Servicios de acuerdo a los plazos y metodologías de pago establecidas en Especificaciones Técnicas adjuntas, según el siguiente detalle:

N° de pago	Monto Máximo a pagar	Producto
N°1 correspondiente al 15% del total	\$1.305.000	Entrega de Informe n°1: Propuesta general (formato de recolección, análisis y documentación de datos)
N°2 correspondiente al 15% del total	\$1.305.000	Entrega de informe n°2: Resultados investigación, hallazgos y material de respaldo del relato del barrio
N°3 correspondiente al 15% del total	\$1.305.000	Entrega de la propuesta de estructura documental (Avance 1)
N°4 correspondiente al 40% del total	\$3.480.000	Entrega de documental final (entrega final)
N°5 correspondiente al 15% del total	\$1.305.000	Entrega de libro <i>Making Off</i>

El ITS será un funcionario designado por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación.



En caso de celebrar el proveedor un contrato de factoring o cesión de la(s) factura(s) correspondiente, este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (Secretaría Comunal de Planificación) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que el (los) pago(s) se realice(n) mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°4, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor –en el evento de que decrete el término anticipado– debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la Ley N°19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

23. MULTAS

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con los aspectos técnicos de los productos establecidos en la Ficha técnica, y se le aplicara una multa de 2 UTM por cada aspecto técnico no cumplido.



El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con cada uno de los objetivos de identificación y detección de hechos relevantes; aspectos culturales e identitarios; organizaciones sociales y comunitarias; e hitos históricos relevantes del Barrio, establecidos en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con la sistematización de las historias y hechos relevantes del discurso de la comunidad del Barrio establecidos en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con cada uno de los objetivos de identificación de espacios públicos; celebraciones; reuniones y fiestas significativas para los vecinos; prácticas cotidianas de buena convivencia, solidaridad, apropiación del espacio público; relevantes del Barrio Río Aconcagua, establecidos en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con el registro audiovisual de algunas actividades del Programa de Gestión Social establecidos en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con la metodología de investigación social documental de carácter participativo, con levantamiento de información en terreno con fuentes representativas de la diversidad de vecinos y vecinas del Barrio, establecidas en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 2 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con la recopilación y resguardo de material y registro en todos los soportes disponibles establecido en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con plasmar en el registro final un paralelo entre la historia de Chile y/o la historia de la política de vivienda establecido en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con entregar una sugerencia respecto a los aspectos técnicos para imprimir el material Libro del Barrio Río Aconcagua, establecido en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no dar cumplimiento a lo requerido por el ITS de los servicios, se le aplicara una multa de 1 UTM.



24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la Ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.



No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta fecha por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.



28. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

CORREO
ELECTRONICO:-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

CORREO
ELECTRONICO:-----

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN

PÚBLICA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL: _____

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía,

Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18. 575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículo s N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor NETO	Valor con IVA	Plazo de Ejecución del Servicio de Elaboración (máximo de 8 meses)
Servicio de Elaboración de "Historia Barrio Río Aconcagua" en formato audiovisual y respaldado por registro visual físico, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas y Bases Administrativas			

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: _____

FECHA	CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Sección Jurídica
Int. N°: 233

APRUEBA CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I BARRIO RÍO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1360 29.10.2021

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391; en la Ley N° 18.091; en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975; en el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en el D.S. N° 153 (V. y U.) de 1983, modificado por el D.S. N° 25 (V. y U.), de 2008; en el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios y sus modificaciones; en el D.S. N° 41, (V. y U.), de 2019, que nombra al infrascrito como Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana; en la Resolución N° 7, de 2019; de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de ésta SEREMI, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, ha desarrollado el Programa de Recuperación de Barrios, en adelante el Programa, en aquellos barrios que presentan problemas de segregación urbana y social, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas.

2. Que, para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto, sin perjuicio de los aportes adicionales en que pueden concurrir el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

3. Que, por Resolución Exenta N° 2.412, de fecha 1 de octubre de 2019, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, se ha seleccionado en la comuna de Padre Hurtado, el Barrio "Río Aconcagua", para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios.

4. Que, por lo expuesto, con fecha 27 de febrero de 2020, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Padre Hurtado, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 660, de fecha 20 de abril de 2020, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Municipalidad se comprometió, en su calidad de socia estratégica, a implementar el Programa.

5. Que, con fecha 11 de agosto de 2020, se suscribió un Convenio de Implementación Fase I, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Padre Hurtado el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1.129, de fecha 9 de septiembre de 2020, de esta Secretaría Ministerial.

6. Que, debido a la necesidad de efectuar varios ajustes y aumentar en \$10.000.000 (diez millones de pesos) el marco presupuestario de implementación, y de incorporar el proyecto llamado "Corazones de Barrio", al cual el Programa, aportó recursos por un monto total de \$131.500.000.- (ciento treinta y un millones quinientos mil pesos. -), para el desarrollo de estudios técnicos del espacio público e infraestructura, las partes modificaron el Convenio de Implementación Fase I, celebrándose un Addendum al Convenio De

<p>D. Elaboración de diseños Participativos Plan de Gestión Social</p>	<p>4. Diseño participativo y difusión de los proyectos del Plan de Gestión Social, según compromisos establecidos en el Contrato de Barrio</p>	<p>4.1. <i>Elaboración de propuesta de actividades a realizar con la comunidad para el diseño de los proyectos sociales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Identificación de las actividades a realizar con sus respectivos objetivos.</i> - <i>Metodologías a utilizar en cada actividad para avanzar adecuada y oportunamente en el diseño de los proyectos.</i> - <i>Propuesta de vinculación entre las actividades de diseño PGS y PGO (se podrán realizar talleres integrados, si corresponde a SERVIU se deben coordinar).</i> - <i>Cronograma detallado de actividades</i> - <i>Identificación de los medios gráficos y/o audiovisuales a utilizar para facilitar la comprensión y visualización de los proyectos</i> <p>4.2. <i>Implementación de al menos 3 actividades con la comunidad para diseñar y planificar los proyectos del Plan de Gestión Social, incorporando los insumos pertinentes levantados en el diseño de anteproyectos.</i></p> <p>4.3. <i>Elaboración de los proyectos sociales a través de "Ficha de proyecto social del Plan de Gestión Social", considerando su vinculación con los espacios públicos y equipamientos del barrio, así como la participación activa de vecinos/as y organizaciones en su ejecución*</i></p> <p>4.4. <i>Diseño e implementación de estrategia de difusión a la comunidad de los proyectos del Plan de Gestión Social (sentido, contenidos, plazos, etc.), en conjunto con las organizaciones (CVD) y vecinos/as involucrados/as en los proyectos.</i></p> <p>Nota: Entre los proyectos específicos definidos para cada barrio debe considerarse en todos los casos la recuperación de la historia del barrio a través de libro y/o video, proceso desde la fase II que culmine en Fase III.</p>	<p>Hasta día 470 28-02-2022 Ingreso a Seremi / ServiU</p>
<p>E. Ejecución Plan de Gestión de obras</p>	<p>5. Diseño y difusión de los proyectos comprometidos en el Contrato de Barrio y aprobación en MTR y otras instancias requeridas</p>	<p>5.1 <i>Presentación y aprobación de cada proyecto en Mesa Técnica Regional (MTR) y Mesa Técnica Nacional (MTN) (si corresponde), de acuerdo a formato SEREMI.</i></p> <p>5.2 <i>Realización de al menos 1 reunión informativa con la comunidad sobre el avance de cada diseño de proyecto.</i></p> <p>5.3 <i>Diseño e implementación de estrategia de difusión a la comunidad de los proyectos físicos (sentido, imagen, plazos de ejecución, Planes de Uso, Administración y Mantenimiento, etc.), en conjunto con las organizaciones (CVD) y vecinos/as involucrados/as en los diseños.</i></p>	<p>Hasta día 628 05-08-2022 Ingreso a Seremi / ServiU</p> <p>Hasta día 700 16-10-2022 Aprobación en MTR</p>

		<p>participativos de todos los anteproyectos físicos.</p> <p>Todos los proyectos sociales deberán ser aprobados por MTR, según pauta de presentación entregada por la SEREMI.</p>	
	<p>20. Ejecución de los proyectos del Plan de Gestión Social de acuerdo a planificación semestral</p>	<p>20.1 Desarrollo de las actividades definidas en cada proyecto del Plan de Gestión Social, promoviendo la participación y compromiso vecinal en su ejecución.</p> <p>20.2 Desarrollo Historia de barrio como parte de los proyectos del PGS.</p> <p>Nota: Entre los proyectos específicos definidos para cada barrio debe considerarse en todos los casos la recuperación de la historia del barrio a través de libro y/o video, proceso desde la Fase II que culmine en Fase III.</p>	<p>Desde aprobación en MTR hasta el término de la Fase II.</p>
K. Plan de trabajo CVD y su ejecución	21. Planificación del trabajo con el CVD	21.1. Definición de una estrategia de vinculación con el CVD en Fase II y planificación general del trabajo a realizar con la organización.	Durante toda la Fase II
	22. Apoyo al CVD en la formulación y ejecución de su Plan de Trabajo*	<p>22.1 Acompañamiento y capacitación al CVD en su rol de dirigentes/as.</p> <p>22.2 Apoyo al CVD para la elaboración y desarrollo de su Plan de Trabajo en las áreas temáticas y proyectos que éste se proponga abordar.</p> <p>22.3. Apoyo al CVD para que pueda integrar en su Plan de Trabajo el desarrollo de las funciones que se le asignan en el Contrato de Barrio.</p>	Durante toda la Fase II
	23. Fortalecimiento de la red de trabajo del CVD	23.1 Promoción de actividades que fortalezcan la vinculación e intercambio del CVD con otras organizaciones (ej.: CVD de otros barrios, colectivos culturales, consejos de la sociedad civil, etc	Durante toda la Fase II
L. Evaluación intermedia y grupos focales	24. Informe Intermedio Fase II	<p>24.1. Resumen ejecutivo de avance de ejecución PGS, PGO, Multisectorial, Comunicacional y Habitacional, durante el primer período de Fase II (1 año aprox.), incluyendo, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - registro fotográfico y audiovisual - verificadores de implementación, tales como actas de acuerdos, listados de asistencia, folletería, notas de prensa local o regional, u otros verificadores relevantes. - Evaluación de procesos, productos e implementación Fase II incluida la realización de grupos focales. <p>24.2. Resultados de actividad de evaluación que se debe desarrollar durante la implementación del Programa.</p>	<p>Hasta día 700 16-10-2022</p>
	25. Acompañamiento ejecución Grupos Focales a realizarse con la comunidad*	<p>25.1. Apoyo para concretar la convocatoria y realización de los primeros 2 grupos focales a ejecutarse aproximadamente en el mes 6 de la Fase II.</p> <p>25.2. Apoyo para concretar la convocatoria y realización de los siguientes 2 grupos focales a ejecutarse aproximadamente entre el mes 17 y 18 de la Fase II.</p>	<p>Hasta Día 531 30-4-2022 Grupos Focales Etapa I</p> <p>Hasta Día 882</p>

Zimbra:**jromeror@mph.cl**

Re: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

De : javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

lun, 17 de abr de 2023 13:15

Asunto : Re: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión 1 ficheros adjuntos**Para :** Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>**Para o CC :** Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>, Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>, Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Muchas gracias a ambas. Procederemos a realizar la licitación de este tema.

Saludos,

Javiera

De: "Marcela Zuleta Pastor" <mzuleta@minvu.cl>**Para:** "Sohad Houssein Tabja" <shoussein@minvu.cl>, "javiera romero rodriguez" <jromeror@mph.cl>**CC:** "Camilo Vargas Varas" <cvargasv@minvu.cl>, "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioaconcagua@mph.cl>**Enviados:** Viernes, 14 de Abril 2023 15:59:58**Asunto:** RE: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

Gracias Sohad.
Me pareció innovador lo del libro de fotos del backstage ☺.

Saludos!

Marcela Zuleta Pastor

Psicóloga | Depto. Planes y Programas
Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
(T) +56 2 29014805
mzuleta@minvu.cl

De: Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

Enviado el: viernes, 14 de abril de 2023 15:53

Para: javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

CC: Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>; Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>; Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioconcagua@mph.cl>

Asunto: RE: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

Estimada,
Espero que estés muy bien. revisé los TDR y me parecen correctos, no tengo observaciones.
Saludos,



Sohad Houssein Tabja

Periodista
Encargada de Intersectorialidad y Contenido
Programa de Recuperación de Barrios
Seremi de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 2 29014864 +56 9 92569445
shoussein@minvu.cl

De: javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

Enviado el: jueves, 13 de abril de 2023 17:49

Para: Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

CC: Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>; Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>; Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioconcagua@mph.cl>

Asunto: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo es externo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de

un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, comuníquese con la Mesa de Ayuda o con personal de tecnología de su servicio.

Estimada Sohad, esperando que te encuentres bien, te escribo para informar corrección de los términos de referencia de la Historia de Barrio y saber si puedes revisarlos, para que una vez aprobados por ustedes, podamos ingresarlos a licitación pública.

Quedo atenta a vuestra respuesta.

Saludos cordiales,

Javiera Romero Rodríguez
Encargada de Comunicaciones
Programa Recuperación de Barrios - Barrio Río Aconcagua
Padre Hurtado

De : javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

lun, 17 de abr de 2023 13:15

Asunto : Re: Términos de referencia Historia de Barrio - para
revisión

 1 ficheros adjuntos

Para : Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>

Para o CC : Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>, Camilo
Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>, Programa Quiero
Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Muchas gracias a ambas. Procederemos a realizar la licitación de este tema.

Saludos,

Javiera

De: "Marcela Zuleta Pastor" <mzuleta@minvu.cl>

Para: "Sohad Houssein Tabja" <shoussein@minvu.cl>, "javiera romero rodriguez"
<jromeror@mph.cl>

CC: "Camilo Vargas Varas" <cvargasv@minvu.cl>, "Programa Quiero Mi Barrio"
<pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Enviados: Viernes, 14 de Abril 2023 15:59:58

Asunto: RE: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

Gracias Sohad.
Me pareció innovador lo del libro de fotos del backstage ☺.

Saludos!

Marcela Zuleta Pastor

Psicóloga | Depto. Planes y Programas
Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
(T) +56 2 29014805
mzuleta@minvu.cl

De: Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

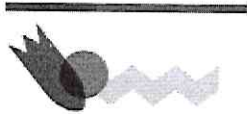
Enviado el: viernes, 14 de abril de 2023 15:53

Para: javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

CC: Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>; Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>; Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Asunto: RE: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

Estimada,
Espero que estés muy bien. revisé los TDR y me parecen correctos, no tengo observaciones.
Saludos,



Sohad Houssein Tabja

Periodista
Encargada de Intersectorialidad y Contenido
Programa de Recuperación de Barrios
Seremi de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 2 29014864 +56 9 92569445
shoussein@minvu.cl

De: javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

Enviado el: jueves, 13 de abril de 2023 17:49

Para: Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

CC: Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>; Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>; Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Asunto: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo es externo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de

un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, comuníquese con la Mesa de Ayuda o con personal de tecnología de su servicio.

Estimada Sohad, esperando que te encuentres bien, te escribo para informar corrección de los términos de referencia de la Historia de Barrio y saber si puedes revisarlos, para que una vez aprobados por ustedes, podamos ingresarlos a licitación pública.

Quedo atenta a vuestra respuesta.

Saludos cordiales,

Javiera Romero Rodríguez
Encargada de Comunicaciones
Programa Recuperación de Barrios - Barrio Río Aconcagua
Padre Hurtado

De : Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl> vie, 14 de abr de 2023 15:59
Asunto : RE: Términos de referencia Historia de Barrio - para 1 ficheros adjuntos
revisión
Para : Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>, javiera
romero rodriguez <jromeror@mph.cl>
Para o CC : Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>, Programa
Quiero Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Gracias Sohad.
Me pareció innovador lo del libro de fotos del backstage ☺.

Saludos!

Marcela Zuleta Pastor

Psicóloga | Depto. Planes y Programas
Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
(T) +56 2 29014805
mzuleta@minvu.cl

De: Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

Enviado el: viernes, 14 de abril de 2023 15:53

Para: javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

CC: Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>; Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>; Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Asunto: RE: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

Estimada,

Espero que estés muy bien. revisé los TDR y me parecen correctos, no tengo observaciones.

Saludos,

**Sohad Houssein Tabja**

Periodista
Encargada de Intersectorialidad y Contenido
Programa de Recuperación de Barrios
Seremi de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 2 29014864 +56 9 92569445
shoussein@minvu.cl

De: javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

Enviado el: jueves, 13 de abril de 2023 17:49

Para: Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

CC: Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>; Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>; Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Asunto: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

<https://correo.mph.cl/h/pi>

El remitente de este correo es externo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de

un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, comuníquese con la Mesa de Ayuda o con personal de tecnología de su servicio.

Estimada Sohad, esperando que te encuentres bien, te escribo para informar corrección de los términos de referencia de la Historia de Barrio y saber si puedes revisarlos, para que una vez aprobados por ustedes, podamos ingresarlos a licitación pública.

Quedo atenta a vuestra respuesta.


Saludos cordiales,

Javiera Romero Rodríguez
Encargada de Comunicaciones
Programa Recuperación de Barrios - Barrio Río Aconcagua
Padre Hurtado

De : Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

vie, 14 de abr de 2023 15:53

Asunto : RE: Términos de referencia Historia de Barrio - para
revisión

 1 ficheros adjuntos

Para : javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

Para o CC : Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>, Camilo
Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>, Programa Quiero
Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

De : javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

jue, 13 de abr de 2023 17:49

Asunto : Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

📎 1 ficheros adjuntos

Para : Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

Para o CC : Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>, Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>, Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Estimada Sohad, esperando que te encuentres bien, te escribo para informar corrección de los términos de referencia de la Historia de Barrio y saber si puedes revisarlos, para que una vez aprobados por ustedes, podamos ingresarlos a licitación pública.

Quedo atenta a vuestra respuesta.

Saludos cordiales,

Javiera Romero Rodríguez
Encargada de Comunicaciones
Programa Recuperación de Barrios - Barrio Río Aconcagua
Padre Hurtado

📎 **Términos de referencia historia de barrio Rio Aconcagua.docx**

📎 2 MB

De : javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

jue, 13 de abr de 2023 17:49

Asunto : Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

📎 1 ficheros adjuntos

Para : Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

Para o CC : Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>, Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>, Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Estimada Sohad, esperando que te encuentres bien, te escribo para informar corrección de los términos de referencia de la Historia de Barrio y saber si puedes revisarlos, para que una vez aprobados por ustedes, podamos ingresarlos a licitación pública.

Quedo atenta a vuestra respuesta.

Saludos cordiales,

Javiera Romero Rodríguez
Encargada de Comunicaciones

Estimada,
Espero que estés muy bien. revisé los TDR y me parecen correctos, no tengo observaciones.
Saludos,



Sohad Houssein Tabja
Periodista
Encargada de Intersectorialidad y Contenido
Programa de Recuperación de Barrios
Seremi de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 2 29014864 +56 9 92569445
shoussein@minvu.cl

De: javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

Enviado el: jueves, 13 de abril de 2023 17:49

Para: Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

CC: Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>; Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>; Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Asunto: Términos de referencia Historia de Barrio - para revisión

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo es externo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, comuníquese con la Mesa de Ayuda o con personal de tecnología de su servicio.

Estimada Sohad, esperando que te encuentres bien, te escribo para informar corrección de los términos de referencia de la Historia de Barrio y saber si puedes revisarlos, para que una vez aprobados por ustedes, podamos ingresarlos a licitación pública.

Quedo atenta a vuestra respuesta.

Saludos cordiales,

Javiera Romero Rodríguez
Encargada de Comunicaciones
Programa Recuperación de Barrios - Barrio Río Aconcagua
Padre Hurtado

24/4/23, 14:04

Zimbra:

Programa Recuperación de Barrios - Barrio Río Aconcagua
Padre Hurtado

 **Términos de referencia historia de barrio Rio Aconcagua.docx**
2 MB

Boletas de Honorarios del SII: Formula para calcular el 16% por la retención adicional del 3%

Por Portal Innova / Grupo Prensa Digital - enero 17, 2023

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
N° DE	
GIRQUE [REDACTED] CA Y DE [REDACTED]	
Fecha: 17 de Enero de 2023	
Señor(es): [REDACTED]	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
Por atención profesional:	
SERVICIOS DE [REDACTED]	609.932
Total Honorarios \$:	609.932
16 % Impto. Retenido:	97.589
Total:	512.343
Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.	
[REDACTED]	
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.	

Resumen de Contenidos



1. La boleta de honorarios cambia
 - 1.1. ¿Por qué aumenta la retención?
 - 1.2. ¿Cómo será el aumento gradual?
 - 1.3. ¿Para quiénes aplica el cambio?

La formula para calcular el 16% en las Boletas de Honorarios del SII por la retención adicional del 3% para la devolución del Préstamo Solidario:

Para el 16% se divide el monto neto por 0,84

(Para el 11.5% se dividía el monto neto por 0,885; para el 14.5%, se dividía el monto neto por 0,855; etc.)

La boleta de honorarios cambia

La ley 21.133 establece que a partir del 1 de enero de 2020 el porcentaje de retención pasa de 10% a 10,75% llegando a 17% en 2028.

¿Por qué aumenta la retención?


El 2 de febrero de 2019 se publicó en el Diario Oficial la ley N°21.133 que incorpora a los trabajadores a honorarios a los regímenes de Protección Social, estableciendo un mecanismo obligatorio y gradual del pago de sus cotizaciones, lo que les permite tener acceso a todos los beneficios de la seguridad social.

Con el objeto de contar con los recursos necesarios para el financiamiento de estas cotizaciones, la ley estableció también que, a partir del 1 de enero de 2020, se aumentará gradualmente la **retención del 10% o la tasa del Pago Provisional Mensual obligatorio (PPM)** en los casos que no aplica la retención del receptor, en la emisión de Boletas de Honorarios.

Fuente: https://www.sii.cl/destacados/boletas_honorarios/aumenta_retencion.html

¿Cómo será el aumento gradual?

El aumento en la retención será de 0,75% por año, hasta llegar a 17% en 2028, de acuerdo al siguiente detalle:



Año	Aumento Retención	Total Retención Boleta
2020	0,75%	10,75%
2021	0,75%	11,5%
2022	0,75%	12.25%
2023	0,75%	13%
2024	0,75%	13.75%
2025	0,75%	14.5%
2026	0,75%	15.25%
2027	0,75%	16%
2028	1%	17%

Fuente: https://www.sii.cl/destacados/boletas_honorarios/aumento_gradual.html

¿Para quiénes aplica el cambio?

Este nuevo porcentaje de retención aplica para todos los emisores de boletas de Honorarios (electrónicas y en papel), y a los emisores de Boletas de Prestación de Servicios de Terceros.

Si emites tus boletas en sii.cl, o un tercero las emite por ti, la aplicación disponible en nuestro sitio web realizará el cálculo con la nueva retención de manera automática, con lo que se evitarán errores de cálculo o de "tipeo".

Si aún emiten boletas en papel, debes hacer el cálculo con la retención del 10,75%, a contar del 1 de enero.

Fuente https://www.sii.cl/destacados/boletas_honorarios/aumento_gradual.html

Portal Innova / Grupo Prensa Digital

<https://portalinnova.cl>